RE: Resolución 00387 Encargo DT Meta Gabriel Bustamante

Brayan David Montero Ramirez <brayan.montero@urt.gov.co>
Jue 06/06/2024 11:31

Para:Hector Hernando Acosta Jimenez <hector.acosta@urt.gov.co>;Joan Manuel Ariza Traslaviña <joan.ariza@urt.gov.co>
CC:Diana Milena Hilarion Vanegas <milena.hilarion@urt.gov.co>

Cordial Saludo,

Se actualiza base con el encargo de la DT Meta.

Cordialmente,

David Montero Ramírez
Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de Mercado y Analítica de Datos
Carrera 13A #29 - 24 Edificio Allianz - Piso 9
PBX: (578) 3770300 Ext.
Correo electrónico: brayan.montero@urt.gov.co
www.urt.gov.co

Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario. El medio ambiente es asunto de todos.

De: Hector Hernando Acosta Jimenez <hector.acosta@urt.gov.co>
Enviado: miércoles, 5 de junio de 2024 8:10
Para: Brayan David Montero Ramirez <brayan.montero@urt.gov.co>; Joan Manuel Ariza Traslaviña <joan.ariza@urt.gov.co>
Cc: Diana Milena Hilarion Vanegas <milena.hilarion@urt.gov.co>
Asunto: RV: Resolución 00387 Encargo DT Meta Gabriel Bustamante

PLP

Cordialmente,

Héctor Hernando Acosta Jiménez
Coordinador
Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de Mercado y Analítica de Datos
hector.acosta@restituciondetierras.gov.co
PBX: (571) 3770300 Ext. 1297
Carrera 13a # 29 - 24 Ed. Allianz Bogotá -Colombia

RESTITUIR TIERRAS ES CONSTRUIR #LAPAZTOTAL

La Unidad de Restitución de Tierras - URT informa que su dominio de correo cambio de @restituciondetierras.gov.co por @urt.gov.co.
Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario. El medio ambiente es asunto de todos.

De: Talento Humano <talentohumano@urt.gov.co>
Enviado: jueves, 30 de mayo de 2024 6:00 p. m.
Para: Gabriel Bustamante Peña <gabriel.bustamante@urt.gov.co>
Cc: Carlos Alberto Duque Fernandez <carlos.duque@urt.gov.co>; Marta Isabel Labrador Forero <marta.labrador@urt.gov.co>; Subdireccion General <subdireccion.general@urt.gov.co>; Nora Marcela Monsalve Puentes <nora.monsalve@urt.gov.co>; Solicitud de Tiquetes <tiquetes@urt.gov.co>; Viaticos <viaticos@urt.gov.co>; TH Nivel Central <thnivelcentral@restituciondetierras.gov.co>; Andres Emilio Molano Cleves <andres.molano@urt.gov.co>; Hector Hernando Acosta Jimenez <hector.acosta@urt.gov.co>; Andrés Ignacio Báez Alba <andres.baez@urt.gov.co>; Liliana Avila <liliana.avila@urt.gov.co>; Magdalena Frias Cruz <magdalena.frias@urt.gov.co>; Jorge Enrique Castillo Cendales <jorge.castillo@urt.gov.co>; Mariela Pardo Corredor <mariela.pardo@urt.gov.co>
Asunto: Resolución 00387 Encargo DT Meta Gabriel Bustamante

Buen día,

Por medio de la presente nos permitimos comunicar la Resolución No. 00387 de 2024 *"Por medio de la cual se hace un encargo"* de la Dirección Territorial Meta

Cordialmente,

Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano
Carrera 13 A No. 29-24 Edificio Allianz Piso 9 Bogotá, Colombia.
Tels: (601) 3770300
talentohumano@urt.gov.co
www.urt.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 00387 DE 2024

"Por medio de la cual se hace un encargo"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS –UAEGRTD-

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto N. 1083 de 2015 modificado por el Decreto N. 00648 de 2017, la Resolución N. 00713 de 2022, el artículo 8º de la Resolución N. 00805 de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto No. 00648 de 2017, prevé que: *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado".*

Que de conformidad con el numeral 8 del artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto No. 770 de 2021, el empleo queda vacante definitiva, entre otras situaciones, la aceptación de la renuncia.

Que mediante resolución No. 00384 del 2024, se aceptó la renuncia del funcionario **CÉSAR LIBARDO SANTOYO SANTOS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.060.362, al empleo denominado Director Territorial, Código 0042, Grado 19 de la planta de personal de la Unidad, asignado en la Dirección Territorial Meta, a partir del treinta (30) de mayo de 2024, inclusive.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente se hace necesario realizar el encargo de la Dirección Territorial Meta, que revisada la planta de personal de los funcionarios de libre nombramiento y remoción de la Unidad, y de acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, el funcionario **GABRIEL BUSTAMANTE PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.315.980, quien actualmente desempeña el empleo denominado Subdirector General Unidad Administrativa Especial código 0040, grado 24; quien acredita los requisitos, competencias y el perfil requerido para para ser encargado del empleo denominado director territorial, código 0042, grado 19 de la planta de personal de la UAEGRTD, asignado en la Dirección Territorial Meta, a partir del treinta (30) de mayo de 2024, inclusive y hasta que el empleo sea provisto de manera definitiva.

Que el inciso 1 del artículo 2.2.5.5.43 ibídem preceptúa que, *"(…) Los empleos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (…)".*

Que así mismo, el inciso 3 del artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015 dispone que, *"En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".*

Que el artículo 2.2.5.5.46 del Decreto 1083 de 2015 dispone que, *"Al vencimiento del encargo la persona que lo venía ejerciendo cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y asumirá las del empleo del cual es titular, en caso de no estarlos desempeñando simultáneamente"*

Que de conformidad con el artículo 8° de la Resolución número 00805 de 2022, el director general delegó en la secretaria general la facultad de expedir todos los actos administrativos, incluida la facultad nominadora, y adelantar todas las actuaciones necesarias en los asuntos relacionados con la administración de personal y las situaciones administrativas de los funcionarios de la Unidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Encargar al funcionario **GABRIEL BUSTAMANTE PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.315.980, del empleo de director territorial, código 0042, grado 19, asignado en la Dirección Territorial Meta, a partir del treinta (30) de mayo de 2024, inclusive y hasta que el empleo sea provisto de manera definitiva, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

PARÁGRAFO 1. El funcionario **GABRIEL BUSTAMANTE PEÑA,** al vencimiento del encargo deberá seguir asumiendo las funciones del empleo del que es titular y cesará automáticamente en las del encargo.

PARÁGRAFO 2. El presente encargo no genera erogación presupuestal.

ARTÍCULO 2. Comunicar la presente resolución al funcionario **GABRIEL BUSTAMANTE PEÑA** a su correo institucional y a su jefe inmediato.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los **treinta (30) días de mayo de 2024**

CAMPOS RINCON JAQUELINE

JAQUELINE CAMPOS RINCÓN
Secretaria General

Proyectó: Angelica Maria Bernal – Profesional Especializado - GGTDH
Revisó: Andres Molano Cleves – Asesor Contratista - SG

GJ-FO-04
V.5

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Bogotá D.C.
Señor(a)

GABRIEL BUSTAMANTE PEÑA
Director Territorial Meta Encargado
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD
Bogotá D.C.

Asunto: Designación de Supervisión
Cordial Saludo,
De manera atenta y dada la resolución de encargo No. 00387 del 30 de mayo de 2024, donde se le encarga a usted como director territorial código 0042, grado 19, asignado en la Dirección Territorial Meta, a partir del treinta (30) de mayo de 2024, inclusive y hasta que el empleo sea provisto de manera definitiva, sin separarse de las funciones propias de su cargo, se le designa la supervisión de los contratos, respecto a la cláusula 5 del clausulado especifico del contrato. La designación de esta supervisión debe ser ejercida en su totalidad.

Por lo anterior y para efectos de adelantar esta actividad me permito remitir la información de los siguientes Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión:

Contrato	Fecha de Terminación	Valor Contrato	Valor Honorario	identificación	Contratista
595	31-Dec-24	$ 47.926.250,00	$ 4.167.500,00	21183185	DIANA PAOLA BRAY SAAVEDRA
597	30-nov-24	$ 101.583.300,00	$ 9.674.600,00	1054557064	JESSICA SILVANA ARJONA RIOS
601	31-Dec-24	$ 58.196.900,00	$ 5.060.600,00	1121889466	JESSICA PAOLA SANABRIA ROMERO
687	31-Dec-24	$ 68.465.250,00	$ 5.953.500,00	79726431	JOSE WEIMAR AGREDA ROMERO
717	31-Dec-24	$ 82.160.600,00	$ 7.144.400,00	1072639848	EVELYN AGUDELO VEGA
992	30-nov-24	$ 50.010.450,00	$ 4.762.900,00	1121955020	CAMILA ANDREA RUIZ LOPEZ
993	31-Dec-24	$ 54.098.300,00	$ 4.704.200,00	80880294	CARLOS ALBERTO DUQUE FERNANDEZ
1150	15-Dec-24	$ 68.764.300,00	$ 6.251.300,00	1121877772	DEISY MARIANA MENDOZA PINEDA
1151	15-Dec-24	$ 68.764.300,00	$ 6.251.300,00	1122125253	IRENE LICET RUIZ HERNANDEZ
1224	15-Dec-24	$ 52.391.900,00	$ 4.762.900,00	1121833548	DIEGO ALEJANDRO CANIZALES SOLORZANO
1226	15-Dec-24	$ 52.391.900,00	$ 4.762.900,00	79873234	MAURO ANTONIO CORREDOR SANCHEZ
1227	30-nov-24	$ 50.010.450,00	$ 4.762.900,00	1010214798	ANGIE MAGALY SALAZAR RESTREPO
1319	15-Dec-24	$ 45.842.500,00	$ 4.167.500,00	86080892	PEDRO NEL JIMENEZ SANCHEZ
1325	15-Dec-24	$ 68.764.300,00	$ 6.251.300,00	1020720364	ALEJANDRO ALEXANDER VEGA FIGUEROA
1328	15-Dec-24	$ 52.391.900,00	$ 4.762.900,00	1121832805	JENNY CAROLINA ESPEJO RAMIREZ
1345	15-Dec-24	$ 106.420.600,00	$ 9.674.600,00	1121823442	SONIA JULIETH LEON CAMACHO
1349	31-Dec-24	$ 61.620.450,00	$ 5.358.300,00	40189317	AMANDA CASTAÑO TOVAR
1390	15-Dec-24	$ 68.764.300,00	$ 6.251.300,00	40219210	NAYLA CAROLINA BALLESTEROS COY
1391	15-Dec-24	$ 68.764.300,00	$ 6.251.300,00	79947853	FRANZ SIMON GUZMAN GAMEZ
1394	15-Dec-24	$ 68.764.300,00	$ 6.251.300,00	1073670995	GABRIEL ARTURO BAUTISTA AVILA
1395	15-Dec-24	$ 68.764.300,00	$ 6.251.300,00	1121944870	DURYI ALEXANDRA BARRERA BALLEN
1409	30-nov-24	$ 65.638.650,00	$ 6.251.300,00	1012419978	MARIA CILENY ARBOLEDA MEZA
1410	30-nov-24	$ 65.638.650,00	$ 6.251.300,00	64582511	ANGELICA PATRICIA ESALAS GONZALEZ
1430	15-Dec-24	$ 75.313.700,00	$ 6.846.700,00	1032421963	SONIA LIZBETH CAUCALI GARCIA
1440	15-Dec-24	$ 92.502.300,00	$ 8.409.300,00	80127279	ROBERT GABRIEL BARRETO LARA
1451	15-Dec-24	$ 106.420.600,00	$ 9.674.600,00	81720932	JUAN CARLOS GOMEZ CABEZAS
1462	31-Dec-24	$ 51.746.200,00	$ 4.704.200,00	1106892270	LUIS FERNANDO GALLO LOAIZA
1463	31-Dec-24	$ 51.746.200,00	$ 4.704.200,00	79633443	JAILEXIS CABRERA GAMBOA
1464	31-Dec-24	$ 78.588.400,00	$ 7.144.400,00	80052451	ELIECER JULIAN MONTENEGRO RIVEROS
1465	31-Dec-24	$ 92.502.300,00	$ 8.409.300,00	1010161661	IVAN DARIO MORA URQUIZA
1466	15-Dec-24	$ 75.016.200,00	$ 7.144.400,00	79138627	JUAN CARLOS MARTINEZ SARMIENTO

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

1554	31-Dec-24	$ 62.216.000,00	$ 5.656.000,00	79892128	DAVID FERNANDO RINCON GARCIA
1556	15-Dec-24	$ 75.016.200,00	$ 7.144.400,00	53164827	SHERLY JOHANA GUARNIZO CASCAVITA
1557	31-Dec-24	$ 78.588.400,00	$ 7.144.400,00	1121851933	HELBERT ALEXANDER GARCES BELTRAN
1598	31-Dec-24	$ 75.313.700,00	$ 6.846.700,00	43116558	LINA MARCELA GALLEGO ACEVEDO
1599	31-Dec-24	$ 75.313.700,00	$ 6.846.700,00	1015429984	ISIS BERNAL ARIAS
1608	31-Dec-24	$ 75.313.700,00	$ 6.846.700,00	52454120	MARIA CRISTINA BETANCOURT LOPEZ
1609	31-Dec-24	$ 75.313.700,00	$ 6.846.700,00	52256500	XIOMARA MEJIA CANAY
1610	31-Dec-24	$ 75.313.700,00	$ 6.846.700,00	1010177911	TACHI JEREZ RAMIREZ
1611	31-Dec-24	$ 75.313.700,00	$ 6.846.700,00	1121857585	MARIA FERNANDA PAEZ HERNANDEZ
1612	31-Dec-24	$ 75.313.700,00	$ 6.846.700,00	1121910256	GINA PAOLA VILLALOBOS MORA
1634	31-Dec-24	$ 29.470.100,00	$ 2.679.100,00	1006794784	JOHN FITRGERALD PINZON MESA
1635	31-Dec-24	$ 85.545.900,00	$ 7.776.900,00	86086218	JONATHAN ALEXANDER SANCHEZ LOZANO
1636	15-Dec-24	$ 75.016.200,00	$ 7.144.400,00	1019038147	KAREN NATALY GARZON RAMIREZ
1651	31-Dec-24	$ 26.196.500,00	$ 2.381.500,00	1110463354	DORALITH LEAL VASQUEZ
1652	31-Dec-24	$ 26.196.500,00	$ 2.381.500,00	40215910	LIDA SHIRLEY PIRATOVA HERRERA
1653	31-Dec-24	$ 26.196.500,00	$ 2.381.500,00	40333695	MARIANA ANGELICA BARON MORENO
1655	31-Dec-24	$ 26.196.500,00	$ 2.381.500,00	40327199	LAURA MILENA ROMERO GAMBOA
1681	15-Dec-24	$ 43.758.750,00	$ 4.167.500,00	35261078	CAROLINA HUMOA PRADA
1816	31-Dec-24	$ 65.488.500,00	$ 5.953.500,00	40437324	LUZ NEIDA PERDOMO RODRIGUEZ
1888	31-Dec-24	$ 75.313.700,00	$ 6.846.700,00	1121945721	ESTFANY KATERIN NAKAJIMA IPUZ
1889	31-Dec-24	$ 26.196.500,00	$ 2.381.500,00	1121924890	ANDRES FELIPE ROMERO CABALLERO
1890	31-Dec-24	$ 26.196.500,00	$ 2.381.500,00	1121906062	ZULMA YORELY BAQUERO ROJAS
1891	31-Dec-24	$ 26.196.500,00	$ 2.381.500,00	1006772793	ZAIRA HAIDY MARIN PAEZ
1892	31-Dec-24	$ 26.196.500,00	$ 2.381.500,00	1121937813	ANDREA YAMILET VILLAMIL MALDONADO
1950	31-Dec-24	$ 75.313.700,00	$ 6.846.700,00	1026283207	LAURA CATALINA HERNANDEZ RUIZ
1983	31-Dec-24	$ 75.313.700,00	$ 6.846.700,00	17593910	KENDOR CENDIK ANGARITA SEPULVEDA
2014	31-Dec-24	$ 68.764.300,00	$ 6.251.300,00	1121943695	MARIA CAMILA LEAL SAAVEDRA
2015	31-Dec-24	$ 68.764.300,00	$ 6.251.300,00	40388214	CLAUDIA YASMIN BUITRAGO BOLIVAR
2037	31-Dec-24	$ 68.764.300,00	$ 6.251.300,00	40219228	GLORIA ANDREA AGUDELO BERMUDEZ
2070	30-nov-24	$ 71.444.000,00	$ 7.144.400,00	1073240493	LAURA ANTONIA CORNEJO CRUZ
2071	31-Dec-24	$ 75.313.700,00	$ 6.846.700,00	1030610163	SARA MILENA MARTINEZ YEPES
2130	15-Dec-24	$ 59.387.350,00	$ 6.251.300,00	40449466	NINI JOHANNA CAMACHO FONSECA
2131	31-Dec-24	$ 71.444.000,00	$ 7.144.400,00	1019100342	ANDRES CAMILO PARRA CABRERA
2201	30-sep-24	$ 33.340.300,00	$ 4.762.900,00	1015463260	CINDY LORENA ORTIZ SALAZAR
2337	15-Dec-24	$ 53.136.050,00	$ 6.251.300,00	1030592479	JUAN DAVID ESPINEL OLIVEROS
2338	31-Dec-24	$ 56.261.700,00	$ 6.251.300,00	1121903290	GINA MARCELA ALVAREZ VALDERRAMA
2365	31-Dec-24	$ 53.581.500,00	$ 5.953.500,00	80226052	GUILLERMO ANDRES HERNANDEZ RUBIO
2636	31-oct-24	$ 37.507.800,00	$ 6.251.300,00	1015414586	JHOANA MARCELA RODRIGUEZ CONTRERAS
2637	31-oct-24	$ 37.507.800,00	$ 6.251.300,00	1121905698	NATALIA MORENO ORTIZ
2638	15-Dec-24	$ 35.721.750,00	$ 4.762.900,00	80851077	ELKIN ANDRES ANTOLINEZ JIMENEZ
2639	31-Dec-24	$ 19.052.000,00	$ 2.381.500,00	1123513372	SONIA MILENA PEREZ RINCON
2699	31-Dec-24	$ 21.432.800,00	$ 2.679.100,00	1012380019	DIANA ALEXANDRA LOZANO SANDOVAL
2702	15-Dec-24	$ 46.884.750,00	$ 6.251.300,00	1119893490	MAYRA ALEJANDRA MORENO SEGOVIA

La supervisión de los contratos relacionados anteriormente estará a su cargo hasta el vencimiento de ejecución de los contratos, o cuando sea relevado de su encargo, lo que primero ocurra.

Las funciones del supervisor se encuentran enmarcadas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, decretos reglamentarios y demás normas aplicables a la materia, sin perjuicio de lo anterior es obligación del supervisor mantenerse actualizado en estos aspectos y en la consulta del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría vigente de la UAEGRTD, que se encuentra disponible en el Sistema de Información Strategos.

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

En consecuencia, las actividades que le competen en razón de esta designación son entre otras, las siguientes:

1. Dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad aplicable a la materia.
2. Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de La UAEGRTD
3. Verificar que el Contratista cumpla con el objeto pactado y con las obligaciones descritas en el Contrato, Convenio, Acuerdo u Orden de Compra.
4. Requerir al Contratista/Asociado/Proveedor sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el Contrato y efectuar el seguimiento de la ejecución del mismo dejando constancia de ello.
5. Informar oportunamente a la Secretaría General y al Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de Mercado y Analítica de Datos, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de El Contratista/Asociado/Proveedor y de acuerdo con el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría.
6. Recibir la correspondencia de El Contratista/Asociado/Proveedor, y hacer las observaciones que estime convenientes.
7. Solicitar la suscripción de Otrosíes, Adiciones, Prórrogas o Modificatorios, previa la debida y detallada sustentación en la que se justifique la conveniencia para la entidad, y con mínimo cinco (5) días de antelación ante la Coordinación del Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de Mercado y Analítica de datos.
8. En caso de que, se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Secretaría General de la Entidad, con miras a lograr la mejor decisión para las partes.
9. Velar por que El Contratista cumpla con la calidad de los bienes y/o servicios contratados.
10. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del Contrato, Convenio, Acuerdo u Orden de Compra, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.
11. Revisar y avalar el cumplimiento de El Contratista/Asociado/Proveedor, en los Formatos de Certificación de Recibo a Satisfacción establecidos por la Entidad, los cuales se constituyen en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar La UAEGRTD.
12. Mantener actualizado el Expediente Contractual conforme a los lineamientos de La UAEGRTD.
13. Realizar la verificación del cargue, validación de la información cargada y aprobación de las cuentas de cobro o facturas presentadas por el proveedor o contratista en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
14. Revisar y avalar el cumplimiento de El Contratista, suscribiendo los documentos que se encuentren establecidos por la Entidad, los cuales se constituyen un requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar La UAEGRTD.
15. Realizar el cargue de los informes de supervisión en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, exceptuando aquellos en que se encuentre información reservada o sensible, atendiendo lo consignado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.
16. Realizar la verificación del cargue en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de informes de actividades y certificación de supervisor(es) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
17. Asegurar la ejecución presupuestal que tenga a su cargo de acuerdo con el último Plan Anual de Adquisiciones aprobado por La UAEGRTD.
18. Dar cumplimiento a las normas de presupuesto y reservas presupuestales estipuladas en la Ley General de Presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones que se encuentre vigente durante la ejecución del Contrato, Convenio, Acuerdo u Orden de Compra.
19. Solicitar la apropiación del Plan Anual de Caja - PAC de conformidad con los pagos pactados en el Contrato, Convenio, Acuerdo u Orden de Compra en donde haya sido designado como Supervisor.
20. Asistir a los espacios de socialización del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría y a las Mesas de Atención a la Supervisión – MAS cuando sea convocado a ellas.
21. Verificar que El Contratista/Asociado/Proveedor cumpla los criterios a cabalidad de los bienes o elementos contratados, en la entrega de los mismos y el cumplimiento de sus actividades para ordenar el pago correspondiente.
22. Aprobar y suscribir junto con el Contratista/Asociado/Proveedor en los casos que aplique la respectiva Acta de Liquidación del Contrato, Convenio, Acuerdo u Orden de Compra.

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

23. Las demás inherentes a las actividades desempeñadas que se encuentren en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría.

La persona encargada de la Supervisión y control de ejecución de los contratos relacionados anteriormente en ningún momento estará facultado para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el mismo, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones.

Esta designación de supervisión reposará tanto en el expediente físico como electrónico de los contratos relacionados, no implica una modificación contractual y rige desde el momento de su comunicación.

Atentamente,

Jaqueline Campos Rincón
Secretaria General

Proyectó: Joan Manuel Ariza Traslaviña, Contratista - Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de Mercado y Analítica de Datos

Revisó: Héctor Acosta Jiménez, Cargo - Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de Mercado y Analítica de Datos

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

DESIGNACION DE SUPERVISION DT META

Joan Manuel Ariza Traslaviña <joan.ariza@urt.gov.co>

Jue 13/06/2024 16:00

Para:Gabriel Bustamante Peña <gabriel.bustamante@urt.gov.co>
CC:Hector Hernando Acosta Jimenez <hector.acosta@urt.gov.co>;Brayan David Montero Ramirez <brayan.montero@urt.gov.co>;Maria Alejandra Tavera Ortiz <maria.tavera@urt.gov.co>;Yenny Liliana Alfonso Moreno <yenny.alfonso@urt.gov.co>

2 archivos adjuntos (3 MB)

Digitalización_2024_06_06_16_30_47_162.pdf; GC-MA-02 MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA_V7.pdf;

Señor(a)
GABRIEL BUSTAMANTE PEÑA
Director Territorial Meta Encargado
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD
Bogotá D.C.

Asunto: Designación de Supervisión
Cordial Saludo,
De manera atenta y dada la resolución de encargo No. 00387 del 30 de mayo de 2024, donde se le encarga a usted como director territorial código 0042, grado 19, asignado en la Dirección Territorial Meta, a partir del treinta (30) de mayo de 2024, inclusive y hasta que el empleo sea provisto de manera definitiva, sin separarse de las funciones propias de su cargo, se le designa la supervisión de los contratos, respecto a la cláusula 5 del clausulado especifico del contrato. La designación de esta supervisión debe ser ejercida en su totalidad.

Por lo anterior y para efectos de adelantar esta actividad me permito remitir la información de los siguientes Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión:

Contrato	Fecha de Terminación	Valor Contrato	Valor Honorario	identificación	Contratista
595	31-Dec-24	$ 47.926.250,00	$ 4.167.500,00	21183185	DIANA PAOLA BRAY SAAVEDRA
597	30-nov-24	$ 101.583.300,00	$ 9.674.600,00	1054557064	JESSICA SILVANA ARJONA RIOS
601	31-Dec-24	$ 58.196.900,00	$ 5.060.600,00	1121889466	JESSICA PAOLA SANABRIA ROMERO
687	31-Dec-24	$ 68.465.250,00	$ 5.953.500,00	79726431	JOSE WEIMAR AGREDA ROMERO
717	31-Dec-24	$ 82.160.600,00	$ 7.144.400,00	1072639848	EVELYN AGUDELO VEGA
992	30-nov-24	$ 50.010.450,00	$ 4.762.900,00	1121955020	CAMILA ANDREA RUIZ LOPEZ
993	31-Dec-24	$ 54.098.300,00	$ 4.704.200,00	80880294	CARLOS ALBERTO DUQUE FERNANDEZ
1150	15-Dec-24	$ 68.764.300,00	$ 6.251.300,00	1121877772	DEISY MARIANA MENDOZA PINEDA
1151	15-Dec-24	$ 68.764.300,00	$ 6.251.300,00	1122125253	IRENE LICET RUIZ HERNANDEZ
1224	15-Dec-24	$ 52.391.900,00	$ 4.762.900,00	1121833548	DIEGO ALEJANDRO CANIZALES SOLORZANO
1226	15-Dec-24	$ 52.391.900,00	$ 4.762.900,00	79873234	MAURO ANTONIO CORREDOR SANCHEZ
1227	30-nov-24	$ 50.010.450,00	$ 4.762.900,00	1010214798	ANGIE MAGALY SALAZAR RESTREPO
1319	15-Dec-24	$ 45.842.500,00	$ 4.167.500,00	86080892	PEDRO NEL JIMENEZ SANCHEZ
1325	15-Dec-24	$ 68.764.300,00	$ 6.251.300,00	1020720364	ALEJANDRO ALEXANDER VEGA FIGUEROA
1328	15-Dec-24	$ 52.391.900,00	$ 4.762.900,00	1121832805	JENNY CAROLINA ESPEJO RAMIREZ
1345	15-Dec-24	$ 106.420.600,00	$ 9.674.600,00	1121823442	SONIA JULIETH LEON CAMACHO
1349	31-Dec-24	$ 61.620.450,00	$ 5.358.300,00	40189317	AMANDA CASTAÑO TOVAR
1390	15-Dec-24	$ 68.764.300,00	$ 6.251.300,00	40219210	NAYLA CAROLINA BALLESTEROS COY
1391	15-Dec-24	$ 68.764.300,00	$ 6.251.300,00	79947853	FRANZ SIMON GUZMAN GAMEZ
1394	15-Dec-24	$ 68.764.300,00	$ 6.251.300,00	1073670995	GABRIEL ARTURO BAUTISTA AVILA
1395	15-Dec-24	$ 68.764.300,00	$ 6.251.300,00	1121944870	DURYI ALEXANDRA BARRERA BALLEN
1409	30-nov-24	$ 65.638.650,00	$ 6.251.300,00	1012419978	MARIA CILENY ARBOLEDA MEZA
1410	30-nov-24	$ 65.638.650,00	$ 6.251.300,00	64582511	ANGELICA PATRICIA ESALAS GONZALEZ
1430	15-Dec-24	$ 75.313.700,00	$ 6.846.700,00	1032421963	SONIA LIZBETH CAUCALI GARCIA
1440	15-Dec-24	$ 92.502.300,00	$ 8.409.300,00	80127279	ROBERT GABRIEL BARRETO LARA
1451	15-Dec-24	$ 106.420.600,00	$ 9.674.600,00	81720932	JUAN CARLOS GOMEZ CABEZAS
1462	31-Dec-24	$ 51.746.200,00	$ 4.704.200,00	1106892270	LUIS FERNANDO GALLO LOAIZA
1463	31-Dec-24	$ 51.746.200,00	$ 4.704.200,00	79633443	JAILEXIS CABRERA GAMBOA
1464	31-Dec-24	$ 78.588.400,00	$ 7.144.400,00	80052451	ELIECER JULIAN MONTENEGRO RIVEROS
1465	31-Dec-24	$ 92.502.300,00	$ 8.409.300,00	1010161661	IVAN DARIO MORA URQUIZA
1466	15-Dec-24	$ 75.016.200,00	$ 7.144.400,00	79138627	JUAN CARLOS MARTINEZ SARMIENTO
1554	31-Dec-24	$ 62.216.000,00	$ 5.656.000,00	79892128	DAVID FERNANDO RINCON GARCIA
1556	15-Dec-24	$ 75.016.200,00	$ 7.144.400,00	53164827	SHERLY JOHANA GUARNIZO CASCAVITA
1557	31-Dec-24	$ 78.588.400,00	$ 7.144.400,00	1121851933	HELBERT ALEXANDER GARCES BELTRAN
1598	31-Dec-24	$ 75.313.700,00	$ 6.846.700,00	43116558	LINA MARCELA GALLEGO ACEVEDO
1599	31-Dec-24	$ 75.313.700,00	$ 6.846.700,00	1015429984	ISIS BERNAL ARIAS
1608	31-Dec-24	$ 75.313.700,00	$ 6.846.700,00	52454120	MARIA CRISTINA BETANCOURT LOPEZ
1609	31-Dec-24	$ 75.313.700,00	$ 6.846.700,00	52256500	XIOMARA MEJIA CANAY
1610	31-Dec-24	$ 75.313.700,00	$ 6.846.700,00	1010177911	TACHI JEREZ RAMIREZ
1611	31-Dec-24	$ 75.313.700,00	$ 6.846.700,00	1121857585	MARIA FERNANDA PAEZ HERNANDEZ
1612	31-Dec-24	$ 75.313.700,00	$ 6.846.700,00	1121910256	GINA PAOLA VILLALOBOS MORA
1634	31-Dec-24	$ 29.470.100,00	$ 2.679.100,00	1006794784	JOHN FITRGERALD PINZON MESA

1635	31-Dec-24	$ 85.545.900,00	$ 7.776.900,00	86086218	JONATHAN ALEXANDER SANCHEZ LOZANO
1636	15-Dec-24	$ 75.016.200,00	$ 7.144.400,00	1019038147	KAREN NATALY GARZON RAMIREZ
1651	31-Dec-24	$ 26.196.500,00	$ 2.381.500,00	1110463354	DORALITH LEAL VASQUEZ
1652	31-Dec-24	$ 26.196.500,00	$ 2.381.500,00	40215910	LIDA SHIRLEY PIRATOVA HERRERA
1653	31-Dec-24	$ 26.196.500,00	$ 2.381.500,00	40333695	MARIANA ANGELICA BARON MORENO
1655	31-Dec-24	$ 26.196.500,00	$ 2.381.500,00	40327199	LAURA MILENA ROMERO GAMBOA
1681	15-Dec-24	$ 43.758.750,00	$ 4.167.500,00	35261078	CAROLINA HUMOA PRADA
1816	31-Dec-24	$ 65.488.500,00	$ 5.953.500,00	40437324	LUZ NEIDA PERDOMO RODRIGUEZ
1888	31-Dec-24	$ 75.313.700,00	$ 6.846.700,00	1121945721	ESTFANY KATERIN NAKAJIMA IPUZ
1889	31-Dec-24	$ 26.196.500,00	$ 2.381.500,00	1121924890	ANDRES FELIPE ROMERO CABALLERO
1890	31-Dec-24	$ 26.196.500,00	$ 2.381.500,00	1121906062	ZULMA YORELY BAQUERO ROJAS
1891	31-Dec-24	$ 26.196.500,00	$ 2.381.500,00	1006772793	ZAIRA HAIDY MARIN PAEZ
1892	31-Dec-24	$ 26.196.500,00	$ 2.381.500,00	1121937813	ANDREA YAMILET VILLAMIL MALDONADO
1950	31-Dec-24	$ 75.313.700,00	$ 6.846.700,00	1026283207	LAURA CATALINA HERNANDEZ RUIZ
1983	31-Dec-24	$ 75.313.700,00	$ 6.846.700,00	17593910	KENDOR CENDIK ANGARITA SEPULVEDA
2014	31-Dec-24	$ 68.764.300,00	$ 6.251.300,00	1121943695	MARIA CAMILA LEAL SAAVEDRA
2015	31-Dec-24	$ 68.764.300,00	$ 6.251.300,00	40388214	CLAUDIA YASMIN BUITRAGO BOLIVAR
2037	31-Dec-24	$ 68.764.300,00	$ 6.251.300,00	40219228	GLORIA ANDREA AGUDELO BERMUDEZ
2070	30-nov-24	$ 71.444.000,00	$ 7.144.400,00	1073240493	LAURA ANTONIA CORNEJO CRUZ
2071	31-Dec-24	$ 75.313.700,00	$ 6.846.700,00	1030610163	SARA MILENA MARTINEZ YEPES
2130	15-Dec-24	$ 59.387.350,00	$ 6.251.300,00	40449466	NINI JOHANNA CAMACHO FONSECA
2131	31-Dec-24	$ 71.444.000,00	$ 7.144.400,00	1019100342	ANDRES CAMILO PARRA CABRERA
2201	30-sep-24	$ 33.340.300,00	$ 4.762.900,00	1015463260	CINDY LORENA ORTIZ SALAZAR
2337	15-Dec-24	$ 53.136.050,00	$ 6.251.300,00	1030592479	JUAN DAVID ESPINEL OLIVEROS
2338	31-Dec-24	$ 56.261.700,00	$ 6.251.300,00	1121903290	GINA MARCELA ALVAREZ VALDERRAMA
2365	31-Dec-24	$ 53.581.500,00	$ 5.953.500,00	80226052	GUILLERMO ANDRES HERNANDEZ RUBIO
2636	31-oct-24	$ 37.507.800,00	$ 6.251.300,00	1015414586	JHOANA MARCELA RODRIGUEZ CONTRERAS
2637	31-oct-24	$ 37.507.800,00	$ 6.251.300,00	1121905698	NATALIA MORENO ORTIZ
2638	15-Dec-24	$ 35.721.750,00	$ 4.762.900,00	80851077	ELKIN ANDRES ANTOLINEZ JIMENEZ
2639	31-Dec-24	$ 19.052.000,00	$ 2.381.500,00	1123513372	SONIA MILENA PEREZ RINCON
2699	31-Dec-24	$ 21.432.800,00	$ 2.679.100,00	1012380019	DIANA ALEXANDRA LOZANO SANDOVAL
2702	15-Dec-24	$ 46.884.750,00	$ 6.251.300,00	1119893490	MAYRA ALEJANDRA MORENO SEGOVIA

La supervisión de los contratos relacionados anteriormente estará a su cargo hasta el vencimiento de ejecución de los contratos, o cuando sea relevado de su encargo, lo que primero ocurra.

Joan Manuel Ariza Traslaviña
Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado
Carrera 13ª No. 29-24 Edificio Allianz Piso 9
PBX: (578) 3770300
Correo electrónico: joan.ariza@urt.gov.co
www.restituciondetierras.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Agricultura UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

La Unidad de Restitución de Tierras - URT informa que su dominio de correo cambio de @restituciondetierras.gov.co por @urt.gov.co.